

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado por el CSN, en el Principado de Asturias, el día veinte de enero de dos mil nueve, en la Fundación ITMA. Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, sita en el [REDACTED] en Avilés (Asturias)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis mediante espectrometría de RX, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria. Consejería de Industria y Empleo. Gobierno del Principado de Asturias, en fecha 16 de diciembre de 2008.

Que la Inspección fue recibida por, D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Responsable técnico de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la denominada dependencia GDL, sita en el laboratorio de análisis químico, en el interior de un armario metálico provisto de cerradura, no señalizado, se encontraba almacenado en su caja de transporte provista de candado, un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº.764605 (40 kV).-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº.36954, pendiente de calibración.-----
- No disponen de Diario de Operación.-----



- Disponen de dos dosimétricos TLD.-----
- Consta hayan solicitado una Licencia de Supervisor y una Licencia de Operador.-----

### DESVIACIONES.

- La zona de almacenamiento, no se encontraba señalizada de acuerdo con el anexo IV, del RD 783/2001.-----
- No disponible Diario de Operación, de acuerdo con la especificación 19, de la autorización en vigor.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de enero de dos mil nueve.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Fundación ITMA. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- La zona se señalizará adecuadamente.

- Diario de operación firmado por [redacted] con  
fecha 28 Enero 2009. N° 01 Del libro 09  
IRA - 2959

[redacted]  
Aylés 30 de Enero de 2009